

RESOLUCION N° 月3岁/2000

## **EXPEDIENTE N° 2459/2000**

\$g

Buenos Aires, // de Julio de 2000.

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas correspondientes a la realización de estudios de ADN llevados a cabo por "Primagen Diagnóstico Genético" en seis causas judiciales, y

## **CONSIDERANDO:**

Que las facturas nros.: 001, 002, 003, 004, 005 y 006 se encuentran debidamente conformadas por el Cuerpo Médico Forense.

Que la Dirección Pericial y el Departamento de Liquidaciones efectúan la intervención que les compete, manifestando que los aranceles aplicados se ajustan a lo dispuesto por la resolución nº 760/00.

Que a fs. 75 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto produce la afectación presupuestaria provisional para el presente ejercicio financiero.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución nº 2333/96,

## **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a "Primagen Diagnóstico Genético" la suma de pesos tres mil cuarenta (\$ 3.040.-) en concepto de pago por las facturas nros.: 001, 002, 003, 004, 005 y 006, correspondientes a la realización de estudios de ADN en seis causas judiciales.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la afectación contable provisional de fs. 75, con cargo al ejercicio financiero vigente.

Registrese, comuniquese y gírese a la mencionada Dirección.

NICOLAS ALFREDO REYES ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION